Municipalidad de Santiago de Surco ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CASLOS ALPE RTO CHIEFOMA FACHO Secresia Series

Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO Nº

58

-2022-ACSS

Santiago de Surco,

1 2 JUL. 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO: El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en sesión extraordinaria de la fecha;

VISTO: El Dictamen Nº 01-2022 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Munificipalidad de Santiago de Surco, entre otros documentos; y,

CONSIDERANOO:

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Nº 96-96-ACSS de fecha 11.07.1996, se aprobó la creación de la Condecoración "ORDEN SANTIAGO APOSTOL" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, mediante el Decreto de Alcaldía Nº 007-2000-MSS de fecha 12.12.2000, modificado por los Decretos de Alcaldía Nº 07-2004-MSS, Nº 17-2007-MSS, Nº 19-2012-MSS y Nº 09-2021-MSS, se aprueba el Texto Único del Reglamento de la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL de la Municipalidad de Santiago de Surco, el mismo que en su artículo 9 $^\circ$ crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Nº 06-2022-ACSS de fecha 26.01.2022, se designó a los miembros de la Comisió n Especial de la Orden Santiago Apóstol, para el presente año;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en Sesión de la Comisión del 23.06.2022, han procedido a evaluar a las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APÓSTOL, en esta oportunidad con la Medalla al Mérito, Medalla Vecinal y Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne de Concejo a celebrarse con ocasión del 201º Aniversario Patrio;

Estando al Dictamen Nº 01-2022 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía Nº 007-2000-MSS y modificatorias, el Concejo Municipal luego de evaluar la propuesta y sometida a votación adoptó por UNANIMIDAD de los presentes, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la MEDALLA AL MÉRITO de la "ORDEN SANTIAGO APÓSTOL" con ocasión de conmemorarse el Bicentésimo Primer (201°) Aniversario de nuestra independencia a:

JORGE ANTONIO ALMEYDA HURTADO

En reconocimiento a su destacado compromiso y labor con la Gestión Municipal, por su valiente y distinguida acción que permitió la rápida captura de un delincuente por las inmediaciones de la Ca. Felipe Pardo y Aliaga, el cual minutos antes había robado a 03 jóvenes, siendo trasladado posteriormente a la Comisaría de Sagitario.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalitad de Santiago de Surco

CARLOS ALBERTO CHULUIPONATACHO

Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN SERRE COMBE PORTOCA RRERO

Jr. Bolognesi 275, Plaza de Armas de Santiago de Surco. T. 4115560 www.munisurco.gob.pe